



2.3.3 Subdirección de Tesorería



Radicado: 2-2020-067835

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2020 12:43

Doctor
ALVARO DIEGO PALOMA
VICEPRESIDENTE FINANCIERA
REFINERIA DE CATAGENA SA - REFCAR
Calle 71 No. 6-21 of 504
BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

Radicado entrada
No. Expediente 59047/2020/OFI

Asunto: Consignación a favor del FEPC

Respectado Doctor:

De acuerdo con la Resolución 31434 de 2020 *“Por la cual se liquidan las posiciones netas correspondientes al cuarto trimestre de 2019, primero y segundo trimestre de 2020, respecto de la sociedad Refinería de Cartagena S.A. - Reficar y se ordena el giro de los recursos de que trata el artículo 232 de la Ley 1819 de 2016”* donde Reficar debe girar al FEPC el valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$157,942,973,442.41), correspondientes al cuarto trimestre de 2019 y primer y segundo trimestre de 2020.

A continuación, encontrará las instrucciones donde deben ser consignados estos recursos

ENTIDAD FINANCIERA	BANCO DE LA REPUBLICA
NIT	860005216-7
NUMERO DE CUENTA	61011110
DENOMINACION	DTN OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS
CODIGO PORTAFOLIO	143 Dirección del Tesoro Nacional

Para lo anterior, se debe acudir a un intermediario financiero indicándole que en la transferencia utilice el Código de Transacción 137, correspondiente a operación exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros, de acuerdo con el numeral 3º del artículo 879 del Estatuto Tributario. Así mismo, en el campo Portafolio cuenta, diligenciar el Código de Portafolio mencionado anteriormente. En lo que corresponde a datos de la operación, en el campo pormenor (Concepto) describir el objeto de la misma.

Por último, se debe informar previamente a los Grupos de Flujo de Caja y Registro Contable de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la fecha de pago y monto de los recursos a transferir, a los correos electrónicos dct_g_flujo_caja@minhacienda.gov.co y dct_g_reg_contable@minhacienda.gov.co.

Quedamos atentos a su confirmación.

Cordialmente,

FRANCISCO MANUEL LUCERO

Subdirector de Tesorería

COPIAS: Dr. Jorge Calderón – Subdirector de Operaciones DGCPTN
Dr. Marcial Grueso- Subdirector Financiero MHCP

APROBÓ: FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA
ELABORÓ: CLAUDIA MARCELA MARTINEZ GOMEZ

Firmado digitalmente por: Francisco Manuel Lucero Campaña